

Pero como el desempeño de muchos de estos cargos necesitaba especialización profesional, el papel desempeñado por los juristas en este contexto fue también muy destacado. La ciudad necesitaba de expertos en Derecho para defender sus privilegios y rodear de legalidad la actuación de la elite dirigente; ello explica que entre los siglos XV y XVI fueran cerca de cincuenta las magistraturas urbanas ofertadas. De su minucioso estudio el autor deduce que gran parte de los doctores de la ciudad con actividad en sus instituciones eran vástagos de las familias en el poder; con su inserción en la vida administrativa de la ciudad intentaban incrementar la fortuna familiar, perpetuando y ampliando de generación en generación el poder del grupo parental.

Para la primera edad moderna se debe hablar en Caltagirone de una nobleza entendida en un amplio y flexible sentido del término. Siguen casi todos sus miembros perteneciendo a una elite que fundamentaba en la propiedad de la tierra su poder económico y social, identificándose todos ellos con el prototipo cultural e ideológico que representa el gentilhomme. En tal contexto, el acceso a las magistraturas sigue permitiendo el gobierno de la ciudad, y ello desde fines del siglo XV da lugar a un verdadero ennoblecimiento, una «nobleza de consejo». Tal modelo oligárquico pervivirá en Caltagirone hasta fines del setecientos.

Es evidente que la propia metodología de estos trabajos ha exigido a los autores una ingente labor de seguimiento y búsqueda de los individuos dirigentes y de su adscripción en el correspondiente grupo familiar oligárquico. Su consecución ha sido posible gracias al manejo de una abundantísima documentación, que en el caso de C. Salvo procede de los archivos de Mesina, Palermo y en menor medida del Archivo de la Corona de Aragón y del Ducal de Medinaceli; en la obra de G. Pace, la documentación manejada procede en buena medida de los correspondientes archivos de Caltagirone, Palermo, Catania, conde de Gravina y príncipe Comitini, entre otros. A todo ello habría que sumar, como resulta obvio, la utilización de una rica y actualizada bibliografía, la confección de tablas, gráficos, mapas, etcétera.

Así pues, con tan ricos materiales y rigurosa metodología se han construido estos dos minuciosos estudios que permitirán al lector conocer el quién es quien del protagonismo del poder urbano en estas localidades sicilianas. Al propio tiempo, ambas obras aportan nuevos y esclarecedores materiales para un más amplio debate de esta todavía inconclusa controversia científica.

A. BERMÚDEZ

Viajeros, peregrinos y mercaderes en el Occidente Medieval (XVIII Semana de Estudios Medievales, Estella 22-26 Julio 1991), Pamplona, 1992, 341 pp.

Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval (XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, 20 a 24 Julio 1992), Pamplona, 1993, 416 pp.

El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico (XX Semana de Estudios Medievales, Estella 26-30 Julio 1993), 383 pp.

Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350 (XXI Semana de Estudios Medievales, Estella 18-22 Julio 1994), Pamplona, 1995, 539 pp.

Tecnología y Sociedad: Las grandes obras públicas en la Europa Medieval (XXI Semana de Estudios Medievales, Estella 17-21 Julio 1995), Pamplona, 1996, 487 pp.

Poderes públicos en la Europa Medieval: Principados, Reinos y Coronas (XXIII Semana de Estudios Medievales, Estella, 22-26 Julio 1996), Pamplona, 1997, 544 pp.

Renovación intelectual del Occidente Europeo (siglo XII) (XXIV Semana de Estudios Medievales, Estella 14-18 Julio 1997) (en prensa)

En esta reseña quisiera presentar a los lectores de esta revista las Semanas de Estudios Medievales de Estella, cuyo valor científico está en franco contraste con la difusión y uso que de ellas han podido hacer los historiadores interesados en esta temática debido, sin duda, al escaso eco que las publicaciones periódicas interesadas en estos temas han hecho de estas Semanas. Son ya 24 las Semanas celebradas en Estella, de las cuales sólo se han publicado en forma de actas las seis que aquí reseñamos, más la última que está en prensa, mientras que de las anteriores no se editaron actas, sino que sus autores publicaron el respectivo texto en forma de artículos en diferentes revistas, pasando por lo mismo inadvertida su procedencia de las Semanas de Estudios Medievales de Estella.

Limitando esta reseña a las seis ya editadas más la última en prensa, hay que comenzar por dejar en claro que no se trata de congresos de estudios locales, sino que se refieren a la Europa medieval europea en toda su amplitud geográfica y temática, aunque centrándose más en la Península Ibérica, Italia y Francia, sin que falten conferencias sobre algunas otras áreas europeas. El hecho de que se celebren en una localidad relativamente pequeña, aunque por otra parte de importantes resonancias históricas, no debe hacer pensar que se trata de temas históricos limitados a pequeñas áreas históricas o geográficas.

Cada uno de los volúmenes de las actas se refieren a un tema monográfico, pero a la vez suficientemente trascendente a nivel europeo como para interesar a un amplio espectro de lectores cultos y de estudiosos especialistas en cada uno de los temas. Los conferenciantes tampoco son predominantemente locales, sino más bien lo contrario, como lo evidencia la multiplicidad de países de donde provienen y también la variedad de especialidades históricas que cultivan. Por otra parte se trata de estudiosos bien conocidos en su respectiva especialidad.

Para ofrecer una idea suficiente y a la vez con la máxima concisión de cada una de las conferencias, ofrecemos seguidamente el contenido de cada una de las seis Semanas publicadas, junto con la indicación de cada una de las colaboraciones:

Semana XVIII: J. A. García de Cortázar, «Viajeros, peregrinos, mercaderes, peregrinos en la Europa Medieval»; C. García Gual, «Un viajero mítico: Alejandro en el Medievo»; J. Kerhervé, «Une existence en perpétuel mouvement: Arthur de Richemont, connétable de France et duc de Bretagne (1393-1458)»; F. Cardini, «Cruzada y peregrinación»; I. G. Bago Torviso, «El camino jacobeo y los espacios sagrados durante la Alta Edad Media en España»; P. Martínez Sopena, «Sobre los cultos del Camino de Santiago en los reinos de Castilla y León. Génesis y evolución»; F. López Alsina, «Los espacios de la devoción: peregrinos y romerías en el antiguo reino de Galicia»; A. Mackay, «Una peregrina inglesa: Margery Kempe»; P. Spufford, «Financial markets and money movements in the Medieval Occidente»; K. Fowler, «The Wages of War: The Mercenaries of the Great Companies»;

Á. J. Martín Duque, «Monarcas y cortes itinerantes en el reino de Navarra»; S. Herreros Lopetegui, «Viajeros, peregrinos, mercaderes en el Occidente Medieval. Una aproximación bibliográfica».

Semana XIX: J. A. Sesma Muñoz, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval»; M. Bourin, «Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval»; M. Bourin, «Les solidarités villegeoises et l'écrit: la formalisation des années 1150-1250. L'exemple languedocien»; J. I. Ruiz de la Peña, «Las solidaridades vecinales en la Corona de Castilla (siglos XII-XV)»; R. Freci, «Economia, religiosità, politica. Le solidarietà delle corporazioni medievali nell'Italia del Nord»; G. Cherubini, «I laboratori fiorentini della lana fra solidarietà di mestiere e primo capitalismo»; A. Collantes Terán, «Solidaridades medievales en Castilla»; J. L. Martín, «Hermanadas y ligas de clérigos en los reinos hispánicos»; M. H. Da Cruz Coelho, «As confrarias medievais portuguesas: espaços de solidaridades na vida e na morte»; H. Zaremska, «Les confréries religieuses à Cracovie entre la XIV^{ème} et XVI^{ème} siècles»; J. Verger, «Sociabilités et solidarités es étudiants dans les universités du Midi de la France au Moyen Age»; J. Carrasco, «Mundo corporativo, poder real y sociedad urbana en el reino de Navarra (siglos XIII-XV)»; P. Iradiel, «Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia»; A. Riera i Melis, «La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña (1200-1350)»; J. F. Elizari Huarte, «Gremios, cofradías y solidaridades en la Europa Medieval: aproximación bibliográfica a dos décadas de investigaciones históricas (1971-91)».

Semana XX: P. G. Caucci von Saucken, «Il bordone e la penna: introduzione alla storiografia jacoepa»; F. López Alsina, «La invención del sepulcro de Santiago y la difusión del culto jacobeo»; C. Laliena Corbera, «La articulación de espacio aragonés el Camino de Santiago»; A. J. Martín Duque, «El Camino de Santiago y la articulación del espacio histórico navarro»; J. A. García de Cortázar, «El Camino de Santiago y la articulación del espacio en Castilla»; P. Martínez Sopena, «El Camino de Santiago y la articulación del espacio en Tierra de Campos y León»; S. Suárez Beltrán, «El Camino de Santiago como elemento articulador del espacio en Galicia»; J. Passini, «El espacio urbano a lo largo del Camino de Santiago»; J. I. Ruiz de la Peña, «Reprobación y sociedades urbanas en el Camino de Santiago»; M. J. Lacarra, «El Camino de Santiago y la literatura castellana medieval»; P. Miranda García, «El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico. Una aproximación bibliográfica».

Semana XXI: J. Carrasco, «Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350»; G. Pinto, «Popolazione e comportamenti demografici in Italia (1250-1348)»; M. González Jiménez, «Poblamiento en la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis (1250-1230)»; A. Cortonesi, «Note sulla agricoltura italiana fra XIII e XIV secolo»; L. J. Fortún Pérez de Ciriza, «Espacio rural y estructuras señoriales en Navarra (1250-1350)»; J. C. Maire Viguer, «L'essor urbain dans l'Italie médiévale: aspects et modalités de la croissance»; J. A. Sesma Muñoz, «Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón»; J. P. Genet, «Le développement des monarchies d'Occident es-il une conséquence de la crise?»; M. A. Ladero Quesada, «La Corona de Castilla: transformaciones y crisis políticas, 1250-1250»; A. Rigaudière, «L'essor de la fiscalité royale, du règne de Philippe le Bel (1285-1214) à celui de Philippe VI (1328-1350)»; M. Sánchez Martínez, «La evolución de la fiscalidad regia en los países de la Corona

de Aragón (c. 1280-1356)»; J. Mattoso, «Da teoria à prática: o mundo das ideias no princípio do século XIV»; B. Palacios Martín, «El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los “espejos de príncipes” (1250-1350)»; E. Ramírez Vaquero, «Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350”. Bibliografía.

Semana XXII: J. Á. Sesma Muñoz, “Tecnología y sociedad: las grandes obras públicas en la Europa medieval. Introducción y planteamiento general”; M. A. Arenillas Parra, “Presas y azudes en la Edad Media: antecedentes, problemas y soluciones”; J. F. Utrilla Utrilla, “Aprovechamiento hidráulico, distribución del agua y conflictos sociales en el valle medio del Ebro: El ejemplo del río Aguasvivas (siglos XII-XV)»; J. J. Arenas de Pablo, «Los puentes en la Baja Edad Media»; J. Mesqui, «Grands chantiers de ponts et financements charitables au Moyen Âge en France»; J. Sancho, «La restauración de la Catedral de Pamplona: ¿Una obra pública?»; J. Aguilar Hernando, «La ingeniería en los puertos de la Edad Media»; J. Hinojosa Montalvo, «Ciudades portuarias y puertos sin ciudades a fines de la Edad Media en el Mediterráneo occidental»; A. Malpica Cuello, «Entre la arqueología y la historia. Castillos y poblamiento en Granada. Estudio de una política edilicia a partir de la Alhambra»; F. Maíllo Salgado, «El palacio islámico: De la *dar-al-imara* a la ciudad palatina»; E. Crouzet-Pavan, «Entre collaboration et affrontement: le public et le privé dans les grands travaux urbains (l'Italie de la fin du Moyen-Âge)»; R. Beltrán, «Mutación y permanencia: El plano de Zaragoza en la Edad Media»; M. Larrambebere Zabala, «Tecnología y sociedad: las grandes obras públicas en la Europa medieval. Aproximación bibliográfica».

Semana XXIII: M. A. Ladero Quesada, «Poderes públicos en la España Medieval (principados, reinos y coronas)»; P. Iradiel, «Señoríos jurisdiccionales y poderes públicos a finales de la Edad Media»; J. A. García de Cortázar, «El Señorío de Vizcaya: personalidad y territorialidad en la estructura institucional de un señorío bajomedieval»; M. Ginatempo, «Le città italiane XIV-XV secolo»; G. Jehel, «L'État génoise entre crise et réforme»; G. Chittolini, «I Principati italiani alla fine del Medioevo»; A. Iglesia, «La articulación del poder. Un ensayo de tipología hispánica»; A. J. Martín Duque, «Singularidades de la realiza Medieval Navarra»; Ángel Sesma Muñoz, «La compenetración institucional y política en la Corona de Aragón»; J. M. Moeglin, «Le pouvoir princier face au pouvoir imperial: son affirmation symbolique dans le Saint Empire d'après les sources historiographiques»; J. M. Nieto Soria, «El imperio medieval como poder público: problemas de aproximación a un mito político»; J. J. Yarza Luaces, «Imágenes reales hispanas en el fin de la Edad Media»; F. Miranda Garía-Eloísa Ramírez Vaquero, «Los poderes públicos en la Europa Medieval. Una aproximación bibliográfica».

Semana XXIV: actualmente en prensa, ofrece el siguiente contenido: J. A. García de Cortázar, «El renacimiento del siglo XII en Europa en los comienzos de una renovación de los saberes y las sensibilidades»; A. Frago, «El paso del romance a la escritura en los dominios navarro y aragonés: problemas culturales y lingüísticos»; A. García García, «Renacimiento de la teoría y práctica jurídicas en el siglo XII»; G. Ortali, «Gli affari della storiografia. Tra crisi e sviluppo nel siglo XII»; P. Gautier Dalché, «Le renouvellement des conceptions et des représentations de l'espace géographique»; L. García Ballester, «La renovación intelectual de la medicina en la Europa latina del siglo XII»; J. Verger, «Dès écoles du XII^e siècle aux premières universités; réussites et échecs»; C. Leonardi, «Le traduzioni dal greco nel'Alto Me-

dioevo»; E. García Sánchez, «Tradición e innovación de los textos agrícolas y botánicos andalusíes del siglo XII»; A. Sáenz Badillos, «Aportaciones literarias, filosóficas y científicas de los judíos a la renovación intelectual del Occidente europeo en el siglo XII»; J. Flori, «Littérature et société aristocratique au XII^e siècle. «Quelques aspects de l'idéologie chevaleresque dans la littérature française de langue d'oïl»; X. Barral i Altet, «Las nuevas sensibilidades artísticas del siglo XII».

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

VISMARA, Giulio, *La giurisdizione civile dei vescovi (Secoli I-IX)*, Giuffrè Editore, Milán, 1995, X + 223 pp.

A partir de diversos artículos, publicados en Italia y en España entre 1987 y 1995, y de las sosegadas reflexiones que han seguido a una muy anterior monografía de 1937, Vismara ha retornado al análisis de la *episcopalis audientia*, inquiriendo con su habitual rigor en las fuentes, desde la historia y la cultura de la Antigüedad tardía. La claridad, la precisión y la brevedad son las virtudes de un estilo que embellece y facilita el estudio del objeto, conduciendo con mano maestra al lector, reposada y progresivamente, a lo largo de sus páginas.

La cuestión histórica central en la institución examinada es la de su identificación dentro del ordenamiento jurídico del tiempo en el que se desarrolló, es decir, dentro de los órdenes jurisdiccionales de la Iglesia y del Imperio romano. Hay que partir, para ello, de la enseñanza de Cristo a sus discípulos, donde se encuentra el principio fundamental al que debía atenerse todo cristiano que tuviese una controversia con un *hermano*: el ofendido tenía que propiciar la reconciliación con el ofensor, pudiendo intervenir, con tal propósito, algún testigo; si de este modo no se podía solventar el conflicto, entonces habría de ser sometido a la comunidad (*ecclesia*), bajo pena, para el que se resistiese y fuese culpable, de ser considerado extraño a la comunidad eclesial, como un pagano o un publicano (*Mt.* 18, 15-18). En su primera Epístola a los cristianos de Corinto, escrita hacia la Pascua del año 57 d. C. (*I Cor.* 6, 1-8), san Pablo desarrolló este principio: las controversias por conflictos de intereses entre cristianos tenían que ser necesariamente resueltas dentro de la comunidad, ya que someterlas a los tribunales paganos del Imperio ocasionaría graves escándalos, dada la publicidad inherente a todo proceso. El precepto paulino es claro y lineal, y su finalidad era tratar de que triunfase la concordia, dentro de la unidad de la Iglesia: la decisión de los litigios entre cristianos debería confiarse a un sabio, que fuese miembro de la comunidad, siendo aceptada su sentencia, aunque comportara algún sacrificio.

Con el precepto paulino se puso el germen de una nueva institución, la *episcopalis audientia*, ya que, en la práctica, y en fecha que no se puede precisar, aunque, ciertamente, en poco tiempo, el obispo, como jefe religioso de cada comunidad cristiana, fue identificado con el *sabio* indicado por san Pablo. Nadie más que el obispo estaba preparado para disponer de jurisdicción en la resolución de conflictos de intereses particulares entre cristianos, dado que, efectivamente, «la reverentia, la *fides* e l'*au-toritas*, delle quali il vescovo era rivestito, lo indicavano come il giudice più idoneo ..., (como) il saggio cristiano che persegue la giustizia attraverso la *charitas*, che interpreta il diritto applicando la norma al caso concreto per ristabilire la concordia tra i *fratelli* in lite e la pace nella comunità» (pp. 7-8). Aunque el Apóstol de los